


CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín	
RESOLUCIÓN	
JANETH CRISTINA ROLDÁN CARDONA	040-RES2306-2568
Fecha: 06-jun-2023 03:05 PM Pág: 3	Favor citar este número al responder
Anexos: N/A	
Archivar en:	
Radicado por: Flor Ely Aguilar Muñoz	

“Por medio de la cual se realiza nombramiento en período de prueba”

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en las Leyes 99 de 1993 y 909 de 1994 y los Decretos 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, en uso de sus facultades constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 0252 del 03 de septiembre de 2020, convocó y estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1445 de 2020.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- expidió la Resolución No. 9468 del 26 de julio de 2022, por lo cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer cinco (5) vacantes en la modalidad de abierto, el empleo identificado con la OPEC 144356, denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, de la planta de cargos de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia- CORANTIOQUIA.

Que la mencionada lista de elegibles cobró firmeza individual el 04 de agosto de 2022, respecto a las posiciones 1 y 2; y la posición 3, cobró firmeza el 24 de mayo de 2023, y en cumplimiento del Acuerdo No. 0166 de 2020 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, se adelantó la AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL PARA ESCOGENCIA DE VACANTES a través del aplicativo SIMO. Finalizado el término dispuesto para la escogencia de sede de trabajo, la CNSC procedió a reportar el resultado de la audiencia, dejando constancia al respecto a través de oficio con radicado No. 040-COE2305-22071 de fecha 31 de mayo de 2023.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE ELEGIBLE	OPEC	MUNICIPIO/CIUDAD	DEPENDENCIA
43.601.214	JANETH CRISTINA ROLDÁN CARDONA	144356	Santa Fé de Antioquia	Oficina Territorial Hevécicos

Que quien ocupó la posición No. 3 en dicha lista de elegibles fue la señora JANETH CRISTINA ROLDÁN CARDONA identificada con la cédula de Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

ciudadanía No. 43.601.214, quien seleccionó la plaza ubicada en el municipio de Santa fe de Antioquia, adscrita a la Oficina Territorial Hevéxicos, conforme lo indica el resultado ya referido; por tanto, es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba en el empleo convocado a concurso en la modalidad de abierto, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad, según lo dispone el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que:

“Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales.

(...) Los empleos de carrera administrativa se proveerán en período de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, según lo establecido en el Título V de esta ley.”

Que en este mismo sentido el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, respecto a la provisión de las vacancias definitivas, indica:

“(...) Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. (...)”

Que, en mérito de lo expuesto, la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA,

RESUELVE:

Artículo 1º: Nombrar en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora JANETH CRISTINA ROLDÁN CARDONA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.601.214, para desempeñar el empleo identificado con la OPEC 144356, denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, adscrito a la Oficina Territorial Hevéxicos, de la planta de cargos global de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia-CORANTIOQUIA, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º: El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario, su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Página 2 de 3

Artículo 3º: Advertir a JANETH CRISTINA ROLDÁN CARDONA, que cuenta con diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 4º: Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


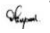
Dado en Medellín, el 06 del mes de junio de 2023



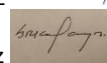
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ANA LIGIA MORA MARTÍNEZ
Directora General

Expediente: Historia laboral
Tiempo: N/A
Asignación: N/A

Elaboró: Janeth Cristina Aguirre Montoya 
Miryam López Montoya 

Revisó: Ilenia Cristina Mora Ariza 
Carlos Alberto Velásquez López 
Gabriel Jaime Ayora Hernández 

Fecha de elaboración: 2023-06-05